

Contrato intramural de investigador postdoctoral para grupos consolidados y emergentes en el Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias

Oviedo, 18 de mayo de 2021

El ISPA convoca ayudas destinadas a la contratación de doctores recientemente titulados para el desarrollo de un plan de formación en investigación sanitaria en un grupo de investigación del ISPA y/o del HUCA.

Con esta actuación se pretende:

- Promover la capacitación de jóvenes investigadores
- Promover la incorporación de investigadores a grupos consolidados y emergentes del ISPA
- Reforzar la capacidad de los grupos de investigación a los que se incorporen los candidatos

El investigador puede haber realizado su tesis doctoral en alguno de los grupos del ISPA, o bien haberla realizado en otros grupos de investigación regionales, nacionales o internacionales.

Convocatoria: REF: Investigadores postdoctorales

Nº Plazas: 1

Duración del contrato: 2 años (01/07/2021 - 30/06/2023)

Cuantía: 23.219,00 € (Salario Bruto anual)

Coste total (incluyendo Seguridad Social a cargo de la empresa): 30.881,27€

Requisitos de los solicitantes

- Poseer el título de doctor en disciplinas relacionadas con las líneas de investigación del Instituto, con una antigüedad máxima de 3 años.

En la contabilización del plazo indicado en el párrafo anterior, se excluirán las interrupciones debidas a los motivos que se citan a continuación, siempre que estén comprendidas en el periodo de 3 años:

- Periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja disfrutadas por cada hijo.
- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.
- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja, sin perjuicio de poder aplicar la ampliación de plazos recogida en el punto 1º.

- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de actividad como persona cuidadora no profesional.

Estos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud y supondrán también la ampliación del periodo de contabilización de las publicaciones de la persona candidata por los mismos periodos.

- No haber disfrutado de un contrato similar con anterioridad en el ISPA.
- Adecuación del Curriculum Vitae del solicitante a la línea de investigación para la que se solicita y documentos acreditativos de los méritos cuantificables (excepto de las publicaciones).
- Adjuntar hoja de autoevaluación para la consignación de los méritos del candidato y del grupo.
- Presentar una carta de aceptación del IP del grupo al que se solicita la adscripción.

Criterios de evaluación de méritos del candidato

- Producción científica valorada según las publicaciones (JCR 2018): máximo 50 puntos
 - 7 puntos por publicación como autor principal en revistas D1
 - 4 puntos por publicación como autor principal en revistas Q1
 - 2 puntos por publicación como autor principal en revistas Q2
 - 1 punto por publicación como autor principal en revistas Q3-Q4
 - 2 puntos por publicación como autor no principal en revistas D1
 - 0,5 puntos por publicación como autor no principal en revistas Q1
 - 0,25 puntos por publicación como autor no principal en revistas Q2
- Otros méritos: máximo: 15 puntos
 - Tesis doctoral
 - Premio Extraordinario: 4 puntos
 - Doctorado Internacional: 3 puntos
 - Movilidad
 - Estancias postdoctorales de 3-6 meses extranjero y 6-12 meses en España: 2 puntos
 - Estancias postdoctorales de 6-12 meses extranjero y >1 año en España: 4 puntos
 - Estancias postdoctorales de >1 año extranjero: 6 puntos
 - Participación en proyectos investigación: 0-3 puntos

Criterios de evaluación de méritos del grupo

- Publicaciones del jefe del grupo (10 en los últimos 5 años, máximo 25 puntos)
 - IP > 45 años
 - D1 senior (primero, último o correspondiente): 2,5 puntos; no senior 1 punto
 - Q1 senior: 2 puntos; no senior: 0,4 puntos

- Q2 senior: 1 punto; no senior: 0,1 punto
- IP <45 años
 - D1 senior (primero, último o correspondiente): 3,5 puntos; no senior 1 punto
 - Q1 senior: 2 puntos; no senior: 0,4 puntos
 - Q2 senior: 1 punto; no senior: 0,1 puntos
- Proyectos del grupo últimos 10 años (IP proyectos competitivos PN/UE, máximo 10 puntos)
 - Financiación no valorable: 0 puntos
 - Financiación discontinua: 2 puntos
 - Financiación continuada: 4 puntos
 - Financiación solapante: 6 puntos
 - Perfil excelencia: 8 puntos
 - Perfil excelencia + financiación internacional: 10 puntos

Documentación requerida

- Título de doctor o certificación supletoria en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
- Carta de aceptación del IP del grupo al que se solicita la adscripción.
- Currículum Vitae.
- [Hoja de autoevaluación](#) con los méritos del candidato y del grupo.

Presentación de candidaturas

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección info@ispasturias.es con el asunto “REF Emp.Investigador Postdoc”, desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del 2 de junio de 2021.

Proceso de selección

Las solicitudes presentadas serán examinadas por una comisión del Comité Científico Interno, determinándose los candidatos admitidos y excluidos al proceso y otorgando un plazo de 5 días hábiles para posibles reclamaciones. Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, serán igualmente evaluadas por la citada comisión del Comité Científico Interno, que se ajustará al baremo que figura en la convocatoria, y será quien haga la recomendación definitiva de adscripción.

La resolución de la convocatoria se publicará en las páginas web de FINBA y del ISPA.

En caso de renuncia del contratado, si ésta se produce antes de su incorporación al grupo, será sustituido por el segundo en puntuación. Caso de que hubiera una renuncia una vez iniciado el programa, no sería en ningún caso sustituido ni tampoco sacada la plaza a una nueva convocatoria.

A la finalización del contrato, en plazo de los tres meses siguientes, el IP del grupo presentará una memoria sobre las actividades desarrolladas por el contratado.



En los trabajos publicados como consecuencia de la participación en los mismos del contratado se mencionará entre las fuentes de financiación al ISPA.